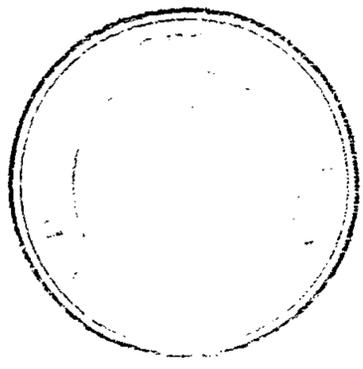


66000 69.746

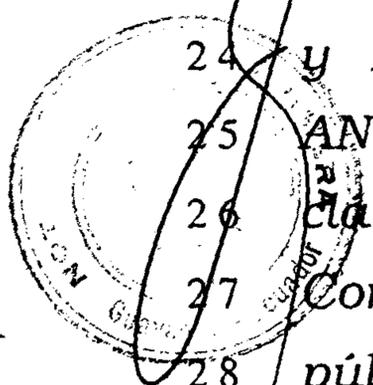
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
1
2
3
DEL CANTON
GUAYAQUIL 4
5
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA ESTATUTARIA DE LA
COMPAÑIA A & M SOCIEDAD
ANONIMA. -----

Capital: Suscrito: US\$ 600,00.-----

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, el día diecinueve de
9 Septiembre del año dos mil, ante mí, Abogado Marcos
10 Diaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de este
11 Cantón, comparece el Ingeniero MARCOS
12 MONTENEGRO TAMAYO, casado; por los derechos
13 que representa de la compañía A & M SOCIEDAD
14 ANONIMA, en su calidad de Gerente General; el
15 compareciente ecuatoriano, mayor de edad,
16 domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
17 contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en
18 el objeto y resultado de esta Escritura, a la que
19 procede con amplia y entera libertad, para su
20 otorgamiento me presentó una minuta del tenor
21 siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase
22 incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su
23 cargo, una por la cual conste la de Aumento de Capital
24 y Reforma Estatutaria de A & M SOCIEDAD
25 ANONIMA, que se otorga al tenor de las siguientes
26 clausulas:- CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-
27 Comparece al otorgamiento del presente instrumento
28 público el señor Ingeniero MARCOS MONTENEGRO



1 TAMAYO, por los derechos que representa de la
2 compañía A & M SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad
3 de Gerente General, quien lo hace debidamente
4 autorizado por la Junta General Extraordinaria de
5 Accionistas reunida el catorce de Agosto del dos mil,
6 legitimando su intervención con la copia certificada de
7 su nombramiento debidamente inscrito. **CLAUSULA**
8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía A &
9 M SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante
10 Escritura Pública otorgada el primero de febrero de
11 mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario
12 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado
13 Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro
14 Mercantil de esta ciudad, el tres de Marzo del mismo
15 año, registrando un capital social inicial de cinco
16 millones de sucres dividido en cinco mil acciones
17 ordinarias y nominativas de un valor nominal de un
18 mil sucres, cada una, totalmente suscritas y pagadas,
19 siendo sus actuales accionistas los señores ROLANDO
20 URETA ARRTA y NESTOR EDWIN CAICEDO
21 HINOJOSA, cada uno, con dos mil quinientas
22 acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres,
23 cada una, totalmente suscritas y pagadas en el cien
24 por ciento de su valor. c) La Junta General
25 Extraordinaria de Accionistas reunida el catorce de
26 Agosto del dos mil resolvió en forma
27 unánime: aumentar el capital estableciendo como
28 **capital autorizado VEINTICINCO MILLONES DE**

DEL CANTON
GUAYAQUILAB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

JUNIO 3

1 SUCRES con su equivalente a UN MIL DOLARES;
2 **capital suscrito VEINTE MILLONES DE SUCRES**
3 **equivalente a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS**
4 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** Esto, mediante un
5 **incremento de QUINCE MILLONES DE SUCRES en**
6 **dólares o sea SEISCIENTOS DOLARES DE LOS**
7 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, estableciendo en el**
8 **acta mencionada las proporciones de la suscripción y**
9 **pago y estableciendo además como valor nominal de**
10 **cada acción un dólar de los Estados Unidos de**
11 **América, de acuerdo con las disposiciones legales**
12 **vigentes a esta fecha; y debiendo reformarse el**
13 **Estatuto en la parte pertinente. Además, la Junta**
14 **General de Accionistas resolvió autorizar al representante**
15 **legal para que proceda a otorgar la respectiva**
16 **Escritura y a perfeccionarla realizando todas y cada**
17 **una de las gestiones necesarias.- CLAUSULA**
18 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
19 **ESTATUTARIA.-** Consecuentemente con las cláusulas
20 **precedentes, yo, Ingeniero MARCOS MONTENEGRO**
21 **TAMAYO, en mi calidad de Gerente General y**
22 **representante legal de la compañía A & M SOCIEDAD**
23 **ANONIMA, formulo las siguientes declaraciones:- Uno)**
24 **Que el capital AUTORIZADO será equivalente a UN**
25 **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; el**
26 **capital SUSCRITO de la compañía queda aumentado a**
27 **VEINTE MILLONES DE SUCRES con su equivalente a**
28 **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

1 AMERICA, mediante un incremento de QUINCE
2 MILLONES DE SUCRES, con su equivalente a
3 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
4 DE AMERICA, y cuya suscripción y pago se remite
5 a los términos exactos del acta mencionada que se
6 incorpora como parte de este instrumento.- **Dos)** Que
7 el capital suscrito estará dividido en acciones
8 ordinarias y nominativas con valor nominal de un
9 dólar, cada una, numeradas de la uno a la
10 ochocientas, inclusive. **Tres)** Que, consecuente con
11 el dicho aumento, se reforma los artículos quinto y
12 sexto, también en los términos de la citada acta.
13 **Cuatro)** Que los participantes en el presente
14 aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana y
15 domiciliados en esta ciudad. **Quinto)** Que bajo la
16 dignidad que represento declaro bajo juramento que el
17 capital con el que se paga el presente aumento está
18 debidamente integrado e ingresado a la contabilidad
19 de la empresa como consta en el acta ya mencionada.-
20 **CLAUSULA CUARTA: HABILITANTES.-** Se acompañan
21 como tales el nombramiento del interviniente, la copia
22 certificada del acta de Junta General Extraordinaria de
23 Accionistas del catorce de Agosto del dos mil y el
24 RUC de la compañía.- Agregue usted señor Notario,
25 las demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza
26 del presente instrumento.- f) Ilegible.- Abogada
27 Marigloria Cornejo Cousin.- Registro número
28 setecientos diecinueve.- Guayaquil".- (Hasta aquí la

Guayaquil, 17 de Noviembre de 1997

Señor Ing.
MARCOS MONTENEGRO TAMAYO
Ciudad.-

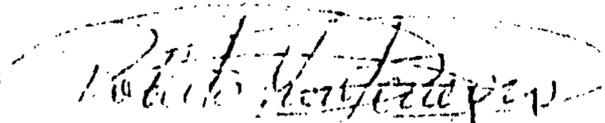
De mis consideraciones:

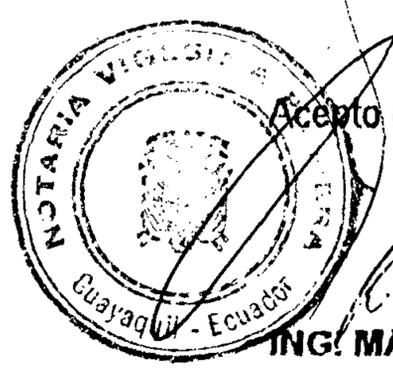
Por medio de la presente, y en consideración a la renuncia presentada por el señor **FRANCISCO BALDOMERO COROZO MADRID**, la Junta General de Accionistas de la Compañía **A & M S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designar a Ud. **GERENTE GENERAL** por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía al tenor de lo previsto en los Estatutos Sociales que obra en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete el 1º de Febrero de 1994 la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del citado Cantón el 3 de Marzo del mismo año.

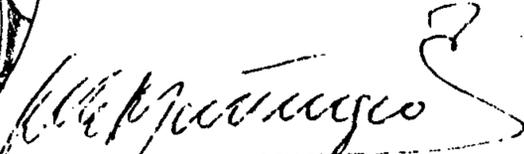
Seguro de contar con su aceptación y augurándole éxitos en el ejercicio de estas funciones quedo de usted.

Atentamente,


ING. ROBERTO MONTENEGRO P.
PRESIDENTE



Acepto el cargo de Gerente General


ING. MARCOS MONTENEGRO TAMAYO
Guayaquil, 17 de Noviembre de 1997

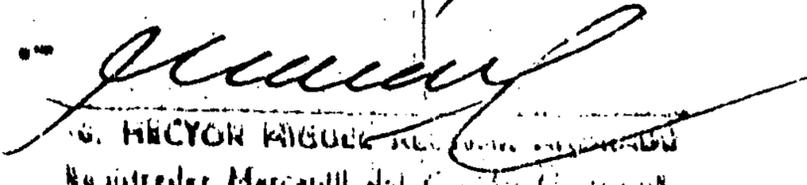
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.I. # 09-00294455

ING. MARCOS ENRIQUE MONTENEGRO TAMAYO
Dom: La Salba, Hz. "II", Villa 17

CERTIFICADO con fecha de hoy,

Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de A. & M. SOCIEDAD ANONIMA, a foja 63.928, número 22.954 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 33.976 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuestos de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Diciembre once de mil novecientos noventa i siete.

El Registrador Mercantil.-


G. HECYON FIGUEROA
Registrador Mercantil del Ecuador Guayaquil

CERTIFICADO con fecha de hoy,

Se tomó nota del presente Nombramiento a foja 8.880 del Registro Mercantil de 1.994, al margen de la inscripción respectiva en Guayaquil,

El Gerente General de A. & M. SOCIEDAD ANONIMA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE A & M SOCIEDAD ANONIMA CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DEL 2000

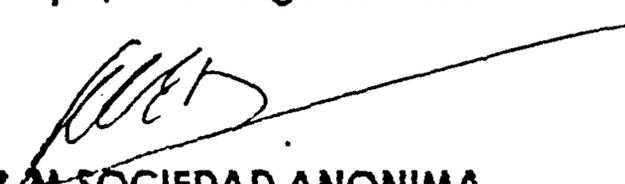
En Guayaquil, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil, a las once y quince de la mañana, en el local ubicado en Ciudadela La Garzota, Av. 33 y Calle 66, Manzana 65, Solar 10, Departamento 201 comparecen los accionistas de **A & M SOCIEDAD ANONIMA**, señor: **ROLANDO URETA ARRATA** y el señor **NESTOR EDWIN CAICEDO HINOJOSA**, propietarios, cada uno, de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres, cada una.- Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, por lo que al amparo de la disposición contenida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, acuerdan en forma unánime constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas con el objeto de adoptar el siguiente Orden del Día: **UNO) AUMENTO DE CAPITAL: SUSCRIPCION Y PAGO.- DOS) REFORMA DE LOS ARTICULOS 5o. y 6o.** Preside la Sesión el Titular, Ing. Roberto Montenegro Patrel y actúa en la Secretaría el Gerente General, Ing. Marcos Montenegro Tamayo.- Cumplidas las formalidades del artículo 239 de la Ley de Compañías, el Presidente declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y concede la palabra al señor Nestor Edwin Calcedo Hinojosa, quien manifiesta que de acuerdo con las regulaciones actuales es indispensable proceder al aumento de capital de la compañía, razón por la cual considera que podría elevarse el monto hasta el equivalente a veinte y cinco millones de sucres o sea un mil dólares, como capital autorizado; a veinte millones o sea ochocientos dólares, como capital suscrito.- Esto, mediante un incremento de quince millones de sucres o sea seiscientos dólares, para cuyo pago se podría cubrir la cuarta parte de cada una de las acciones respectivas.- Además, indica el accionista Calcedo, que es necesario que ese capital social esté dividido en acciones de un dolar cada una, numeradas de la uno a las 800, inclusive. A continuación, luego de deliberar, los asistentes en forma unánime resuelven: **UNO) establecer como capital autorizado la suma de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES**, en su equivalente a UN MIL DOLARES; **DOS) aumentar el capital social suscrito a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES**, en su equivalente a OCHOCIENTOS DOLARES dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas con valor nominal de un dolar, cada una, **TRES) Registrar la siguiente suscripción y pago del presente aumento.** El accionista Rolando Ureta Arrata y el señor Néstor Edwin Calcedo Hinojosa suscriben, cada uno, trescientas nuevas acciones y pagan la cuarta parte de cada de ellas; esto es, setenta y cinco dólares, cada uno, en numerarlo, depositando esas sumas en la caja de la compañía.- Agotado el punto anterior, toma la palabra el Ing. Marcos Montenegro, Gerente General, quien expresa que, como

consecuencia de las resoluciones adoptadas se hace necesario proceder a la respectiva reforma estatutaria, para cuyo efecto ha preparado el siguiente texto que pone a consideración de los accionistas: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL DOLARES; el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DÓLARES, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la 1 a la 800, inclusive, y estarán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía." Los accionistas analizan el texto y resuelven unánimemente aprobarlo.- Agotado el Orden del Día, el Presidente sugiere se autorice al Gerente General, Ing. MARCOS MONTENEGRO TAMAYO, para que en su calidad de representante legal de la empresa, pueda perfeccionar estas resoluciones y otorgar oportunamente el Instrumento público así como realizar todas y cada una de las gestiones hasta su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil, moción que fue aprobada en forma unánime.- A continuación el Presidente dispone también un receso para la redacción del acta, cumplido lo cual, reinstalándose la Junta con todos los accionistas del enlistamiento inicial, se procede a su lectura aprobándose en todos sus términos sin modificaciones, concluyendo la sesión a las once y cincuenta de la mañana, dejando constancia por Secretaría de haberse cumplido con todas las formalidades de Ley.. f) ING. ROBERTO MONTENEGRO PATREL, PRESIDENTE; f) ING. MARCOS MONTENEGRO TAMAYO, GERENTE GENERAL - SECRETARIO; f) ROLANDO URETA ARRATA; f) NESTOR EDWIN CAICEDO HINOJOSA.-

CERTIFICACION:

Hago constar que la anterior es fie copia de su original, que obra en el Libro de Actas de la compañía, y al que me remito en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 14 de Agosto del 2000



p. A & M SOCIEDAD ANONIMA
ING. MARCOS MONTENEGRO TAMAYO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

NOTARIA

VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

folio 6

1 Minuta).- Es copia, en consecuencia al otorgante se
2 afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la
3 misma que se eleva a escritura pública para que
4 surtan todos sus efectos legales.- Quedan
5 agregados a este Registro todos los documentos de
6 Ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mí, el
7 Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en
8 todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad
9 de acto, conmigo el Notario Doy fe.-

10

11

12

13

14

Ing. MARCOS MONTENEGRO TAMAYO

15

Ced. U. No. 090029445-5

16

Cert. de Vot. No. 0488-268

17

A & M SOCIEDAD ANONIMA S.A.

18

R.U.C.No. 0991282025001

19

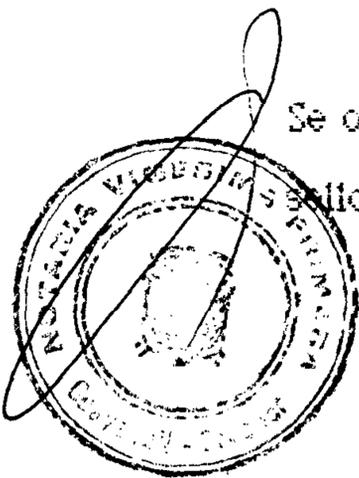
El Notario

20

21

22

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que
ello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y Cuarto de la Resolución No. 00-G-IJ-0006072, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 26 de Octubre del 2000, se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede al margen de la matriz de la AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA A&M SOCIEDAD ANONIMA S.A., otorgada ante mí, el 19 de Septiembre del 2000; y se tomó nota del Aumento de Capital, Reforma de Estatutos, al Margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía A&M SOCIEDAD ANONIMA, otorgada ante mí, el 1 de febrero de 1994.- Guayaquil, veintiseis de octubre del dos mil.-


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0006072, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el veinte y seis de Octubre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía A & M SOCIEDAD ANONIMA, de fojas 14.854 a 14.864, Número 1.946 del Registro Mercantil - Industrial y anotada bajo el número 27.017 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Noviembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong

**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL**



f. MFG

Trámite N° 53605

Valor pagado por este trámite

\$13.72

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y a la anotación de este documento.